

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 2/2016 de modificaciones de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo I.....	5.400 €
Capítulo II.....	32.399 €
Capítulo VI.....	4.934 €
Total.....	42.733 €
Mayores ingresos.....	39.512 €
Bajas aplicaciones.....	3.221 €
Total.....	42.733 €

Navaleno, 30 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2591

BOPSO-143-16122016